10. AVANCES CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE HUMEDALES

- **Se cuenta con la Línea Base de información, el cual incluye el inventario de la flora y la fauna (aves, mamíferos no voladores, anfibios, reptiles y artropofauna)**. Este inventario sirve de partida para poder llevar a cabo el monitoreo del estado de conservación de las áreas en estos ecosistemas. Esto permite determinar su estatus de amenaza, localización geográfica, comportamiento, entre otros aspectos.
- **343 especies se han identificado (8 de mamíferos, 11 de insectos, 139 de aves, 5 de herpetos y 180 de flora)** con participación de instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación, entre otros, lo que ha permitido reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales.
- **86 procesos de investigación con participación de instituciones de educación superior, centros de investigación y ONG**. Durante 2020 se consolidó la base de datos de investigaciones apoyadas por la SDA.
- **7.264 acciones de educación ambiental con participación de 373.208 personas.** Mediante la socialización de temáticas relacionadas con la biodiversidad, el cambio climático, prácticas de consumo sostenible y responsable, estructura ecológica principal, Infraestructuras vegetadas, salud ambiental y protección del agua.
- **2.090 toneladas de residuos recolectados en franja acuática y terrestre.** La SDA en el marco de sus funciones realiza visitas de control y vigilancia periódicas a los cuerpos de agua del Distrito Capital, entre los que se encuentran los humedales.
- **Control de especies vegetales invasoras en 4.560 hectáreas.** La SDA realizó visitas de manera articulada entre los administradores y los profesionales del grupo de restauración con el fin de identificar las áreas potenciales a intervenir en los humedales.
- **Aseguramiento del caudal ecológico de la RDH de Córdoba y Niza (4L/s).** El humedal Córdoba es el único que reporta caudal ecológico según lo requerido en el Plan de Manejo Ambiental-PMA (3 litros/segundo). Para los demás humedales, en algunos casos no se requiere la medición ya que no llegan afluentes, y en otros no se ha requerido la medición de forma específica en los PMA.
- **Incorporación de 181,56 hectáreas a las Reservas Distritales de Humedal.** Se avanza en la consolidación de los humedales mediante el decreto 555 de 2021. Con esto, la ciudad pasaría de tener **719 a 901 hectáreas.**
- **En la actualizad se ha avanzado en la reconformación hidrogeomorfológica de 342,5 hectáreas** para la creación del hábitat acuático en los humedales.
- **Recuperación de 13,5 hectáreas de espejo de agua en el complejo de humedales.** Estas acciones garantizan la dinámica ecosistémica de los humedales.
- **Acciones de restauración ecológica en 565,54 hectáreas.** El control y manejo de especies invasoras se realiza de manera periódica para controlar especies vegetales invasoras.
- **Participación de 3276 personas en los procesos desarrollados en las 15 mesas territoriales que se encuentran activas en las localidades.** En estos escenarios participan actores comunitarios e institucionales para articular acciones que fortalezcan los procesos desarrollados en los ecosistemas.

- **Corrección de 2.601 conexiones erradas,** lo cual ha permitido recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de humedal en el distrito.

- **Identificación y estudio de 2.167 predios para saneamiento predial, de los cuales se han logrado adquirir 1.900,** toda vez que los predios que se encuentran dentro del cuerpo de agua no son sujetos de procesos de adquisición predial en coherencia con lo establecido en la normativa vigente. Estos representan el 88% de los predios sujetos a procesos de gestión predial.
- **Recategorización a Reservas Distritales de Humedal, mediante el Decreto Distrital 555 de 2021.** Se reconocen los otros humedales con los que cuenta la ciudad y harán parte del sistema hídrico para también protegerlos.
- **Inclusión de 11 humedales urbanos en la lista internacional de Ramsar.** Estos humedales son reconocidos e incluidos en la lista internacional RAMSAR, la máxima distinción ambiental que destaca la conservación de estos ecosistemas.
- **Declaración de ecosistemas de humedal como áreas protegidas,** mediante el decreto 555 de 2021.
- **Sesiones permanentes de la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente.** Es un espacio de discusión, socialización y retroalimentación con la comunidad, organizaciones sociales, instancias locales y entidades distritales, acerca de las diferentes estrategias e intervenciones en relación con la conservación, recuperación y restauración de los humedales.
-
- **Actualización PMA Humedal Torca Guaymaral, mediante Resolución conjunta CAR-SDA No. 29 de 2023.** Mediante este acto administrativo, se aprueba el Plan de Manejo del Humedal Torca Guaymaral, como instrumento técnico para articular la gestión ambiental de esta área protegida.
- **Aprobación del PMA del Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá (Resolución Conjunta CAR-SDA 37 del 2023).** Mediante resolución conjunta se busca garantizar la protección de los humedales, como áreas de especial importancia ecológica.
- **15 planes de Manejo Ambiental adoptados y en implementación.** Frente a las áreas protegidas de orden Distrital, la SDA tiene la responsabilidad de formular los Planes de Manejo Ambiental.

11. RETOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES

- **Es fundamental mantener un diálogo propositivo, con el fin de avanzar en la consolidación de los escenarios de participación y promover el desarrollo de las acciones que favorezcan estos ecosistemas, siendo este uno de los desafíos más importantes de esta política pública.**

 La política de humedales y su plan de acción representan un esfuerzo por hacer más efectivos y eficientes los recursos y procesos generados en estos ecosistemas, con el ánimo de obtener resultados e impactos que mejoren su calidad ambiental y en consecuencia la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la ciudad.

- **Altas inversiones que se requieren, principalmente para el saneamiento predial, la descontaminación del agua, la reconformación hidrogeomorfológica y la restauración ecológica, con el fin de lograr la recuperación integral de estos ecosistemas**
 Con respecto a los inconvenientes que se han presentado para la recuperación de estos ecosistemas, se ha determinado que estos corresponden principalmente a las altas inversiones que se requieren, principalmente para el saneamiento predial, la descontaminación y la restauración ecológica, con el fin de lograr la recuperación integral de estos ecosistemas y su conectividad con otros elementos de la Estructura Ecológica Principal y Regional.

- **Construcción de sinergias, la interrelación de actores institucionales y de base social comunitaria y una intensión crítica y constructiva en el proceso de retroalimentación.**
 Es necesario que las entidades se fortalezcan adquiriendo y disponiendo de instrumentos administrativos, de conocimiento, y de los valores humanos indispensables que se requieren institucionalmente para afianzar los procesos necesarios para la conservación y manejo sostenible de los humedales.

14. AVANCE DE LA POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

- **Control y/o erradicación de poblaciones de especies invasoras y organismos genéticamente modificados en el Distrito Capital y el territorio en 355.308 $m^{2.}$** Para la prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad en el Distrito Capital.

- **Actualmente se cuenta con alrededor de 20.000 registros individuales de la biodiversidad que corresponden a 378 especies de flora, 155 especies de aves, 15 especies de mamíferos, 12 especies de herpetofauna y 51 especies de entomofauna confirmadas.** Se cuenta con un Inventario oficial de las especies amenazadas, endémicas, migratorias y emblemáticas que ocurren en los espacios urbanos y rurales del Distrito Capital

- **Se han realizado 1.437 acciones pedagógicas con participación de 28.077 personas**. En atención a la gestión del equipo de interpretación ambiental de los humedales; se realizaron acciones para el fortalecimiento y la construcción de territorio por medio de la promoción de la cultura ambiental en el marco de la protección, conservación y cuidado de los ecosistemas.

- **Se adelantaron 1156 operativos con el objeto de proteger a los animales silvestres.**

- **Se han liberado 3.096 animales silvestres liberados en sus zonas de vida.**

- **Mediante procedimientos de rescate, de incautación y recepciones externas se recuperaron 6.328 especímenes vivos de fauna silvestre.**

- Desde el componente de fauna silvestre se continuó con el diligenciamiento y la consolidación de las bases de datos derivadas de las actuaciones adelantadas en las oficinas de enlace de las terminales de Sur y de Salitre y la oficina de enlace del Aeropuerto, y las recuperaciones de especímenes por tenencia, unidad móvil y operativos, con el fin de analizar información relacionada con los grupos taxonómicos con mayor tráfico, procedencia/destino de los especímenes, entre otros.

- **Se ha realizado la plantación de 1.328,3 m2 de jardines en las localidades de Usme, La Candelaria y Los Mártires.** se han definido coberturas vegetales, su distribución, criterios de ecourbanismo y

sostenibilidad ambiental a implementar para favorecer la conectividad de la Estructura Ecológica Principal.

- **Declaración de 2 áreas como Reservas Distritales de Humedal y 4 como Parques Ecológicos Distritales de Montaña.**
- **Ampliación en un 30% de la Estructura Ecológica Principal.** Se logra este incremento a partir del Decreto 555 de 2021.
- **Incorporación de la SDA a Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental, para la protección de páramos y bosque andinos**. Se avanza en el diseño, formulación y análisis de factibilidad para la implementación de lineamientos de conectividad ecológica en los espacios rurales del Distrito Capital y el territorio.
- **Se adelantaron 1.156 operativos con el objeto de proteger a los animales silvestres.** Fortalecimiento de las acciones de prevención y control al tráfico de fauna y flora en el Distrito Capital y el territorio.
- **Convenio con el PNUD para la implementación del Programa de Pago por Servicios Ambientales.**
- **Actualización del plan de acción aprobado mediante el Documento CONPES D.C. 22 de 2022.** Se realiza la actualización del plan de acción de la política con miras a promover una gestión eficiente por parte de las entidades responsables y corresponsables de esta política pública